

Medellín, 10/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor JESUS ALBERTO CIFUENTES FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.429.882, o por quien haga sus veces, es el titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. L5173005, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto 2021080002286 del 08 de junio de 2021, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al señor JESUS ALBERTO CIFUENTES FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.429.882, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. L5173005, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de MATERIALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AUTO No. *2021080002286* (08/06/2021) Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999. DE CONSTRUCCION, ubicado en jurisdicción del municipio de CARMEN DE VIBORAL del Departamento de Antioquia, suscrito el 26 de diciembre de 2019, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2019, con el código HCIN-14, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- El pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, por valor de DOS MILLONES, DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 2'016.086), más los intereses causados hasta el momento efectivo del pago.



SC4887-1

- Modificación de la Póliza Minero Ambiental. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los literales d) y f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, al señor JESUS ALBERTO CIFUENTES FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.429.882, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. L5173005, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicado en jurisdicción del municipio de CARMEN DE VIBORAL del Departamento de Antioquia, suscrito el 26 de diciembre de 2019, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2019, con el código HCIN14, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:

- El Formato Básico Minero – FBM Anual 2019.
- El acto administrativo que otorga la Licencia Ambiental, o certificado de estado de su trámite, expedido por la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al titular minero que, de conformidad con lo regulado en la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, el Contrato de Concesión Minera No. L5173005, clasificada como pequeña minería (según Decreto 1666 de 2016), tendrá como plazo máximo para entregar la Actualización de la información de recursos y reservas minerales hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. 2021020010635 del 05 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SC4887-1

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de septiembre del 2021 a las 7:30 a.m., desfijado el día 17 de septiembre de 2021, a las 7:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AHIGUITAO



SC4887-1